

Ajuntament de Gavà

Serveis Centrals, Desenvolupament Econòmic Sostenible,
Projecció de la Ciutat i Esports

El presente pliego es traducción literal a la lengua castellana del pliego de cláusulas administrativas aprobado en la Junta de Gobierno de 27 de octubre de 2022 en lengua catalana. En caso de divergencia de los pliegos (administrativo y técnico) entre la versión catalana y castellana prevalecerá la catalana.

EXPEDIENTE NÚM. 2022/00005516Y – CARBURANTES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASOL Y GASOLINA PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE GAVÀ Y DE LA EMPRESA MUNICIPAL PRESEC, SA (Lote 1), CARBURANTE PARA EDIFICIOS MUNICIPALES (Lote 2) Y SUMINISTRO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC) PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE GAVÀ Y DE LA EMPRESA MUNICIPAL PRESEC, SA, (Lote 3).

Ajuntament de Gavà

Serveis Centrals, Desenvolupament Econòmic Sostenible,
Projecció de la Ciutat i Esports

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASOIL Y GASOLINA PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE GAVÀ Y DE LA EMPRESA MUNICIPAL PRESEC, SA (Lote 1), CARBURANTE PARA EDIFICIOS MUNICIPALES (Lote 2) Y SUMINISTRO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC) PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE GAVÀ Y DE LA EMPRESA MUNICIPAL PRESEC, SA, (Lote 3).

Índice

Índice	2
Cláusula 1.- Objeto del contrato	3
Cláusula 2.- Horarios (Lote 1 y 3)	5
Cláusula 3.- Ubicación de la estación de servicio	6
Cláusula 4.- Responsabilidades	6
Cláusula 5.- Operativa del servicio del Lote 1	6
Cláusula 6.- Operativa del servicio del Lote 2	8
Cláusula 7.- Operativa del servicio del Lote 3	8
Cláusula 8.- Seguimiento y facturación	9
Cláusula 9.- Otras cuestiones	10

Ajuntament de Gavà

Serveis Centrals, Desenvolupament Econòmic Sostenible,
Projecció de la Ciutat i Esports

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASOIL Y GASOLINA PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE GAVÀ Y DE LA EMPRESA MUNICIPAL PRESEC, SA (Lote 1), CARBURANTE PARA EDIFICIOS MUNICIPALES (Lote 2) Y SUMINISTRO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC) PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE GAVÀ Y DE LA EMPRESA MUNICIPAL PRESEC, SA, (Lote 3).

Cláusula 1.- Objeto del contrato

1.1.- El objeto del contrato es el suministro de carburante para los vehículos del parque móvil del Ayuntamiento de Gavà y de la empresa municipal PRESEC, SA, así como el carburante para la calefacción (gasoil) para diferentes edificios municipales mediante tarjeta con banda magnética o electrónica y el suministro de gas natural comprimido (GNC) para los vehículos a gas del Ayuntamiento y empresa municipal PRESEC, SA.

El adjudicatario deberá garantizar el suministro del carburante a vehículos de urgencias de la Policía Local, Protección Civil, Servicios de Mantenimiento de la ciudad (camiones basura...) en caso de huelga o cualquier otra circunstancia de carácter especial. Cuando, debido a circunstancias de carácter extraordinario o fuerza mayor, el contratista no pueda realizar el suministro, lo comunicará con la máxima antelación posible al Ayuntamiento de Gavà ya la empresa municipal PRESEC, SA, especificando el alcance de la disminución, tanto geográfica como temporalmente. Las huelgas de personal o cierre patronal deberán notificarse con una antelación mínima de 48 horas.

1.2.- El contrato se divide en 3 lotes, y los licitadores se pueden presentar a 1 lote o a los 3 lotes.

Lote núm.1: Suministro de carburante para vehículos terrestres

Es el suministro de carburante para vehículos de la flota terrestre del Ayuntamiento de Gavà y de la empresa municipal PRESEC, SA.

El licitador debe estar en condiciones de disponer en la fecha de firma del contrato como mínimo de un punto de suministro o estación de servicio dentro del término municipal de Gavà.

El carburante es:

- gasolina sin plomo de 95 octanos
- gasoil A

Ajuntament de Gavà

Serveis Centrals, Desenvolupament Econòmic Sostenible,
Projecció de la Ciutat i Esports

La codificación correspondiente a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos CPV- de la Comisión Europea es:

- 09132100-4 gasolina sin plomo de 95 octanos
- 09134100-8 gasoil

La codificación CPA es:

19.20.20 Gasolina motores y 19.20.26 Gasóleos

Su composición debe ajustarse a lo que establece el texto consolidado del Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, por el que se determinan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo, se regula el uso de determinados bio carburantes y el contenido de azufre de los combustibles para uso marítimo (BOE núm. 41, de 17/02/2006).

A título orientativo la flota de vehículos municipales (turismos, motocicletas, camiones...) de gasolina y gasoil es aproximadamente de unos 80 vehículos (Policía, Ayuntamiento y PRESEC, SA)

Las previsiones de consumo anual que se han considerado para la determinación del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato han sido las siguientes:

Lote 1:

Total Diesel	Total Gasolina	Total
115.200 litros	20.000 litros	135.200,00 litros

Lote núm. 2: Suministro de carburante para calefacción (gasoil) para edificios municipales:

Es el suministro de carburante para calefacción y calentamiento de agua sanitaria para determinados edificios municipales. El carburante es:

- 09134100-8 gasoil

La previsión de los equipamientos municipales es:

- Centro Cívico de Can Trias (1000 l)
- Centro Cívico de Ca n'Espinós (1000 l)
- Centro Base Playa (Av. Europa) (1.500 l)

El suministro se realizará de acuerdo con los requerimientos establecidos tanto en el Pliego de cláusulas administrativas como en el Pliego de condiciones técnicas, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes, teniendo ambos pliegos, así como los anexos carácter contractual.

Las previsiones de consumo anual que se han considerado para la determinación del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato han sido las siguientes:

Ajuntament de Gavà

Serveis Centrals, Desenvolupament Econòmic Sostenible,
Projecció de la Ciutat i Esports

Lote 2:

Total Diesel para calefacción
3.500 litros

Lote núm. 3: Suministro de Gas Natural Comprimido (GNC) para la flota de vehículos del Ayuntamiento y empresa municipal PRESEC, SA.

Es el suministro de gas natural comprimido (GNC en adelante) destinado a los camiones de recogida de residuos, limpieza viaria, obras y otros vehículos pertenecientes a PRESEC, SA y al Ayuntamiento de Gavà mediante tarjeta con banda magnética o electrónica.

El licitador debe estar en condiciones de disponer como mínimo en la fecha de firma del contrato de un punto de suministro o estación de servicio en un radio máximo de 5,5 Km desde el almacén de PRESEC, SA en la calle oficios, 2 de Gavà.

El código CPV que corresponde es 09123000-7

La previsión de vehículos con gas natural comprimido es de 21 (20 vehículos pertenecen a la empresa municipal PRESEC, SA y 1 vehículo al Ayuntamiento).

Según los antecedentes (2021-2022), el consumo anual de gas natural comprimido de estos vehículos ha sido de un total de:

Lote 3:

Total Gas Natural Comprimido (GNC)
160.000 Kg

Cláusula 2.- Horarios (Lote 1 y 3)

Lote 1

La estación de servicio deberá disponer de personal que controle y valide de forma presencial que la información de la tarjeta y vehículo a gasolina se correspondan, entre las 6:00 horas y las 22:00 horas.

El licitador deberá disponer o estar en condiciones de disponer en el plazo de presentación de ofertas de al menos un punto de venta de carburante objeto de esta contratación dentro del término municipal de Gavà con un mínimo de 2 surtidores de gasolina y 2 de gasoil abiertos las 24 horas del día incluidos festivos y fines de semana.

Lote 3

Ajuntament de Gavà

Serveis Centrals, Desenvolupament Econòmic Sostenible,
Projecció de la Ciutat i Esports

El licitador deberá disponer o estar en condiciones de disponer en el plazo de presentación de ofertas de al menos un punto de venta de carburante objeto de esta contratación en el término municipal de Gavà o en un radio de 5,5 km desde el almacén de la empresa municipal PRESEC, SA y la estación de servicio con un mínimo de 2 surtidores de gas natural comprimido abiertos **24 horas del día incluidos festivos y fines de semana.**

Cláusula 3.- Ubicación de la estación de servicio

Lote 1: El lugar de entrega del carburante debe estar dentro del término municipal de Gavà.

Lote 3: El punto de suministro o estación de servicio del GNC debe encontrarse en un radio máximo de 5,5 Km desde el almacén de PRESEC, SA en la calle oficios, 2 de Gavà.

Cláusula 4.- Responsabilidades

La empresa contratista adoptará en todo momento las normas de protección y seguridad exigibles en relación al suministro del carburante, y responderá ante el Ayuntamiento de Gavà, empresa municipal PRESEC, SA, o de terceras personas de cualquier daño o perjuicio material o personal que pueda producirse por la falta de calidad del producto suministrado. Igualmente responderá por la incorrecta ejecución del suministro por parte de su personal.

Cláusula 5.- Operativa del servicio del Lote 1

Sistema de tarjetas:

Una vez formalizado el contrato, el Ayuntamiento de Gavà y la empresa municipal PRESEC, SA facilitará a la empresa adjudicataria, el listado de los vehículos municipales, con los modelos y matrículas y sólo los vehículos que figuran en este listado serán los que tendrán autorización para proveerse de carburante. Podrán incorporarse a este contrato todos los vehículos de nueva adquisición. Tanto las altas como las bajas de vehículos municipales se facilitarán en cada momento al adjudicatario por parte del departamento de compras del Ayuntamiento de Gavà y del departamento de compras de la empresa municipal PRESEC, SA.

El sistema de suministro de carburante será mediante la utilización de tarjetas electrónicas que proveerá a la empresa adjudicataria una vez formalizado el contrato.

La empresa adjudicataria expedirá una tarjeta por cada uno de los vehículos a solicitud del Ayuntamiento. Estas tarjetas serán propiedad de la empresa adjudicataria que asumirá su coste.)

Asimismo la empresa adjudicataria suministrará una tarjeta genérica a nombre del Ayuntamiento de Gavà y otra a nombre de la empresa municipal PRESEC, SA, sin especificar matrícula para aquellos casos puntuales y excepcionales de no disponer

Ajuntament de Gavà

Serveis Centrals, Desenvolupament Econòmic Sostenible,
Projecció de la Ciutat i Esports

temporalmente de la tarjeta personalizada (altas nuevas o mal funcionamiento de la existente).

El Ayuntamiento de Gavà y la empresa municipal PRESEC, SA podrán modificar, a lo largo del desarrollo del contrato, los datos a incluir en las tarjetas y los tiques previo acuerdo con la empresa adjudicataria.

La tarjeta deberá ajustarse a las siguientes características:

- Contendrá como mínimo los siguientes datos:
 - Entidad (Ayuntamiento de Gavà o PRESEC; SA)
 - Ámbito al que corresponde
 - Compañía suministradora
 - Matrícula del vehículo autorizado
 - Número de la tarjeta
 - Código o tipos de carburante
 - Fecha de caducidad
- Debe ser válida para la provisión de carburante en cualquiera de los puntos de distribución de la red de suministro de la empresa adjudicataria.
- Será necesario que permita verificar que el vehículo que pone carburante corresponde al autorizado en la tarjeta.
- Posibilidad de que, en el código de servicio, se determine el tipo de carburante, para impedir el suministro de otro tipo de carburante.

El personal de la estación de servicio deberá comprobar que la tarjeta o sistema análogo coinciden con la matrícula del vehículo. Será necesario que se ponga la máxima diligencia para que el uso de las tarjetas sea el adecuado.

En cada suministro de carburante en el que se utilice la tarjeta, la estación de servicio donde se efectúe formalizará por duplicado un ticket del producto suministrado, en el que figurarán los siguientes datos:

- compañía suministradora
- Razón social,
- CIF
- Dirección de la estación de servicio
- Número de la tarjeta utilizada
- Fecha y hora del suministro
- Producto suministrado
- Cantidad en litros
- Precio del litro
- Importe total
- Condiciones especiales (si existen, por ejemplo: descuentos, promociones etc.)
- Matrícula del vehículo
- Kilómetros declarados del vehículo al que se le suministra el carburante

Ajuntament de Gavà

Serveis Centrals, Desenvolupament Econòmic Sostenible,
Projecció de la Ciutat i Esports

Un ejemplar de este ticket quedará en poder del conductor del vehículo y el otro en la propia estación suministradora, debiendo constar en ambos la firma del expendedor y del trabajador que pone el carburante.

En caso de sustituciones de tarjetas por deterioro, pérdida, mal funcionamiento o por alta de nuevos vehículos, el plazo máximo que dispondrá el adjudicatario para entregarlas será de 7 días naturales a partir de la petición por parte del Ayuntamiento de Gavà o empresa municipal PRESEC; SA. El coste de las tarjetas será asumido por la empresa adjudicataria.

Cláusula 6.- Operativa del servicio del Lote 2

El suministro de combustible gasóleo para calefacciones deberá realizarse con los vehículos y los utensilios (mangueras.) adecuados que cumplan con las normativas vigentes y se tendrá especialmente cuidado para que tanto el personal de la empresa suministradora como el personal del Ayuntamiento cumplan las normas de seguridad y riesgos laborales que correspondan.

Los equipamientos a los que debe suministrarse el combustible para calefacción son:

Centro Cívico de Can Tries C/ Riu Besós, 5-7 08850
Centro Cívico de Ca n'Espinòs C/ Principal, 3 08850
Antigua Base Playa Policía (Av. Europa, 88) 08850

Desde el departamento de compras de la empresa municipal PRESEC; SA, se hará la petición del suministro y la empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 48 horas desde la petición para entregarlo.

Cláusula 7.- Operativa del servicio del Lote 3

Sistema de tarjetas:

Una vez formalizado el contrato, el Ayuntamiento de Gavà y la empresa municipal PRESEC, SA facilitará a la empresa adjudicataria, el listado de los vehículos municipales, con los modelos y matrículas y sólo los vehículos que figuran en este listado serán los que tendrán autorización para proveerse de carburante (GNC). Podrán incorporarse a este contrato todos los vehículos de nueva adquisición. Tanto las altas como las bajas de vehículos municipales se facilitarán en cada momento al adjudicatario por parte del departamento de compras del Ayuntamiento de Gavà y del departamento de compras de la empresa municipal PRESEC, SA.

El sistema de suministro de carburante (GNC) será mediante la utilización de tarjetas electrónicas que proveerá a la empresa adjudicataria una vez formalizado el contrato.

La empresa adjudicataria expedirá una tarjeta por cada uno de los vehículos a solicitud del Ayuntamiento y la empresa municipal PRESEC, SA. Estas tarjetas serán propiedad de la empresa adjudicataria que asumirá su coste.

Ajuntament de Gavà

Serveis Centrals, Desenvolupament Econòmic Sostenible,
Projecció de la Ciutat i Esports

Asimismo, la empresa adjudicataria suministrará una tarjeta genérica a nombre del Ayuntamiento de Gavà y otra a nombre de la empresa municipal PRESEC, SA, sin especificar matrícula para aquellos casos puntuales y excepcionales de no disponer temporalmente de la tarjeta personalizada (altas nuevas o mal funcionamiento de la existente).

El Ayuntamiento de Gavà y la empresa municipal PRESEC, SA podrán modificar, a lo largo del desarrollo del contrato, los datos a incluir en las tarjetas y los tiques previo acuerdo con la empresa adjudicataria.

La tarjeta deberá ajustarse a las siguientes características:

- Contendrá como mínimo los siguientes datos:
 - Entidad (Ayuntamiento de Gavà o PRESEC; SA)
 - Ámbito al que corresponde
 - Compañía suministradora
 - Matrícula del vehículo autorizado
 - Número de la tarjeta
 - Código o tipos de carburante (GNC)
 - Fecha de caducidad
- Debe ser válida para proveer carburante (GNC) en cualquiera de los puntos de distribución de la red de suministro de la empresa adjudicataria.

En caso de sustituciones de tarjetas por deterioro, pérdida, mal funcionamiento o por alta de nuevos vehículos, el plazo máximo que dispondrá el adjudicatario para entregarlas será de 7 días naturales a partir de la petición por parte del Ayuntamiento de Gavà o empresa municipal PRESEC; SA. El coste de las tarjetas será asumido por la empresa adjudicataria.

Cláusula 8.- Seguimiento y facturación

La empresa adjudicataria propondrá a una persona de contacto que será la responsable de la ejecución material de los servicios. Asimismo, esta persona será la encargada de resolver cualquier cuestión técnica, económica o de seguimiento del contrato y estará a disposición del Ayuntamiento de Gavà y PRESEC, SA hasta su finalización.

La empresa adjudicataria tendrá que disponer de un servicio de atención al cliente tanto vía telefónica como por correo electrónico para resolver cualquier cuestión o incidencia.

Las facturas tendrán una periodicidad mensual y tendrán que corresponder de forma separada a Ayuntamiento de Gavà y empresa municipal PRESEC, SA. Aparte se indicarán los departamentos a incluir dentro de la factura única para cada ente que deben incluirse.

Aparte del contenido mínimo que indica la cláusula 28.4 del pliego administrativo que regula este procedimiento la factura debe indicar:

Ajuntament de Gavà

Serveis Centrals, Desenvolupament Econòmic Sostenible,
Projecció de la Ciutat i Esports

Fecha de suministro del combustible

Matrícula

Tipo de combustible

Litros/Kg

Precio del combustible por litro/Kg

Descuento

Importe final

Posteriormente, cada departamento conformará las facturas antes de su aprobación.

El adjudicatario tendrá que emitir la factura electrónica cuando corresponda normativamente.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar al Ayuntamiento de Gavà y empresa municipal PRESEC, SA aquella información que necesite para el control de consumos de los vehículos. La empresa adjudicataria entregará trimestralmente un resumen de la facturación y un resumen anual para un mejor control del gasto.

Cláusula 9.- Otras cuestiones

- El responsable del contrato podrá pedir al adjudicatario, en cualquier momento de vigencia del contrato, que acredite que la estación de servicio de su red que suministra el carburante a los vehículos municipales cumple con la normativa en materia de seguridad industrial, medio ambiente y control metrológico.

- El ayuntamiento se reserva la realización de un máximo de dos comprobaciones anuales sobre la calidad del objeto del contrato en cualquier momento durante toda la ejecución de este contrato y por los medios que el órgano de contratación considere adecuados con la finalidad de comprobar que se estén cumpliendo los términos que por este suministro recoge el pliego técnico y administrativo, sin coste adicional alguno para el Ayuntamiento, yendo los gastos que se puedan derivar de dicho control a cuenta y cargo del adjudicatario.

La técnica auxiliar de Servicios Generales